



R.P.A. N° 031/2019-2020

## RESOLUCIÓN

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 102 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

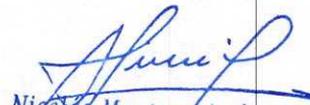
##### RESUELVE:

No proceder con la reconsideración del “**REGLAMENTO DE DELIBERACION**” solicitado por el Asambleísta Damián Castillo Villarruvia, por no existir dos tercios de votos de los miembros presentes de acuerdo al Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

##### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 04 días del mes de Agosto de Dos mil Veintiún años.

  
Nicolás Montero Andrechi  
PRESIDENTE DE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Ady. Carlos D. Cortés R.  
SECRETARIA DE DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA